



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00231896- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 9;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 13, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Código 318) que en cada caso se indica a continuación, desde el 01/06/2023 y hasta el 30/06/2023, declarándolo de legítimo abono.

- Natalia DI MARCO, DNI: 23.997.956 (Leg. 45912) - en 4 (cuatro) horas cátedra nivel secundario (código 318).
- Florencia MÜLLER, DNI: 32.876.317 (Leg. 49392) - en tres (3) horas cátedra (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af

